



ACTA- El día 23 de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 04 " Heladerías en Cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional", constituido por los Delegadas del Poder Ejecutivo: el Lic. Marcelo Terevinto y las Dra. Virginia Sequeira y Virginia Falero; COMPARECEN, Por el sector empresarial: el Sr. José Luis González y el Cr. Marcelo Ríos ; y Por el sector de los trabajadores: el Sr. Miguel Eredia y la Sra. Jecie Heredia y dejan constancia de la siguiente resolución de Consejo de Salarios :

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia del 1ro. de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5ta. del Acta de Consejo de Salarios del 2 de setiembre de 2020.

SEGUNDO: SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta el porcentaje de aumento es de un 3% a partir del 1ro. enero de 2021, sobre las remuneraciones nominales básicas vigentes al 31 de diciembre de 2020.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación "Subgrupo 04 "Heladerías en Cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional" con vigencia desde el 1ro. de enero de 2021 son los siguientes:

Heladerias en Cadena, sin planta de elaboración
en el territorio Nacional

Limpiador/a

1ro. enero 2021



24241

V/S

Sereno / Peon/ Operario Común	25737
Vigilante	26725
Auxiliar Administrativo/ Vendedor	26725
Cajero Especializado	26725
Encargado De Depósito/ Encargado Mant.	27221
Chofer	28756
Fiscal	32127
Quebranto de Caja	1384

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos, ningún trabajador del sector podrá percibir un aumento inferior al **3 %** sobre su salario básico nominal vigente al 31 de diciembre de 2020, quedan exceptuados el personal de dirección y /o empleado principal, supervisores y/o encargado general.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		EXPEDIENTE N°
		2021-13-2-0000139
Oficina Actuante:	Division Negociacion Colectiva	
Fecha:	05/02/2021 10:38:39	
Tipo:	Pasar	

Pase a la División Documentación y Registro

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-13-2-0000139-ACTA GRUPO 11 SUBGRUPO 04 23-12-20.pdf	Si

Firmante:
Revello Sosa, Camila